



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.11

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la Oficina Asesora Jurídica se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 20247683400004 "SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ", el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ"**.

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
<p>Justificación: En el Manual de funciones de la Oficina Asesora Jurídica, existe un cargo denominado profesional universitario código 219 grado 02, que tiene como propósito aplicar la normatividad jurídica en los procesos administrativos dentro del desarrollo misional y funcional de la alcaldía municipal, cuyo cargo se encuentra enfocado en los bienes inmuebles del municipio.</p> <p>Que con el fin de dar cumplimiento al proyecto de inversión No. 20247683400004 "SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ", se requiere contratar los servicios de dos (2) profesional en el área del derecho para apoyar las actividades jurídicas que se desarrollen por la oficina relacionadas con el proceso de saneamiento y titulación de los bienes inmuebles del Municipio. Cuyas actividades comprenderán:</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar trámites previos y de perfeccionamiento para la adquisición, legalización, administración, saneamiento y titulación de bienes inmuebles para la ejecución de proyectos de inversión o asignación de vivienda. Estos pueden ser: <p>Atención al usuario, estudio de títulos, solicitudes de uso de suelo, Solicitud de antecedente registral, visitas al sitio, proyectar contratos o convenios, proyectar actos administrativos, constancias, ejecutorias, escrituras, impulsar el registro de resoluciones y escrituras, asistir a las jornadas o mesas de trabajo relacionadas con el proceso.</p>

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

2. Realizar el análisis jurídico y proyección de respuestas a las diferentes solicitudes internas, externas, derechos de petición, conceptos, así como tutelas y requerimientos por las autoridades competentes inherentes a los procesos de legalización, saneamiento, titulación y salvaguarda de los bienes inmuebles del Municipio de Tuluá. La Oficina Podrá designar al contratista para la representación en las audiencias.

Se firma en Tuluá, el 14 de enero de 2026



KAROL RENÉ BERÓN ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Institucional



LUIS GUILLERMO MORALES GRANADA
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano